

= ACTA N° 689/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.119/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01355. DIVISIÓN PRESENTISMO. MANTENIMIENTO DE RELOJ BIOMÉTRICO Y SOFTWARE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa INTERFASE S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad en el objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados al mantenimiento de los sistemas de reloj, -entrada y salida de personal-, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 13.810/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.120/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01552. IGLESIA DE JESUSCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. SOLICITA EXONERACIÓN DE LAS MATRÍCULAS OAC 9869 PADRÓN 903054349 Y OAD 1790 PADRÓN 903130488. VISTO: La gestión iniciada por la IGLESIA DE JESUCRISTO DE

LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, solicitando la exoneración del tributo de patente de rodados de las matrículas N° OAC 9869 y OAD 1790. RESULTANDO: Que fue acreditado el vínculo jurídico de los propietarios con los vehículos. CONSIDERANDO: Que los interesados se encuentran amparados por los Artículos 5 y 69 de la Constitución de la República. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado del tributo de Patente de Rodados por el presente ejercicio, a los vehículos matrícula N° OAC 9869 y OAD 1790, ambos propiedad de la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, al amparo de lo previsto por el Art. 69 de la Constitución de la República. 2)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)PASE luego al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.121/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-0135. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIÁN VÁZQUEZ FICHA N° 11360 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sr. Fabián VÁZQUEZ, así como la compensación por cumplir régimen de 8 horas diarias de labor. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo

211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 13.809/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.122/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01730. ECU-ESCUELA DE CINE DEL URUGUAY. SOLICITA CUATRO ALMUERZOS PARA UN TOTAL DE 25 PERSONAS PARA LA SEGUNDA SEMANA DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO, FECHA DE RODAJE DE CORTOMETRAJE. VISTO: La Resolución N° 13.843/19, contenida en actuación N° 7. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Desarrollo Social en su actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Desarrollo Social en su actuación N° 12, en cuanto a la colaboración prestada a la Escuela de Cine del URUGUAY, con el fin de solventar en parte el rodaje del cortometraje que promueven en la localidad de 25 DE AGOSTO, debiendo realizar los trámites hacendarios que para el caso correspondan. 2)PASE a la citada Dirección a fin de notificar a los gestionantes y demás efectos. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.123/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02007. MARÍA FERNANDA HITATEGUY. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO YUMBO MATRÍCULA OBF 946 PADRÓN 902589997. VISTO: La nota presentada por la Sra. Fernanda HITATEGUY solicitando su desvinculación de la motocicleta matrícula OBF 946 y la documentación aportada. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por la

Asesoría Jurídica se puede proceder a la desvinculación solicitada desde el 10 de diciembre de 2017, e intimar al adquirente a realizar la transferencia y regularizar los adeudos por concepto de patente de rodados. ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 02/2016 de la Junta Departamental de FLORIDA y a lo establecido en el Art. 116 de la Ordenanza de Tránsito con las modificaciones realizadas por el Decreto 34/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación de la Sra. María Fernanda HITATEGUY respecto de la motocicleta matrícula OBF 946 a partir del 10 de diciembre de 2017, conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)INTIMAR al Sr. Mathías GONZÁLEZ a realizar la transferencia del vehículo de referencia, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento, y a regularizar la situación de adeudos. 3)PASE para notificación de los interesados a División Administración Documental. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo de intimación.- Realizada la transferencia, y tramitado el cobro adeudado archívese; de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.124/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01991. PAOLA ROMÁN.
COMISIONES Y AUTORIDADES VIVAS SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN CULTURAL EN ESPACIO PÚBLICO. VISTO: La resolución N° 25/2019 dispuesta por la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE

para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Departamento de Abastecimientos, Departamento de Arquitectura, Departamento de espacios Públicos, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.125/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04047. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE TRÁNSITO EN LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento remítase a la Junta Departamental de FLORIDA, a fin de tomar conocimiento por parte del Edil Departamental, Sr. Ariel PALLEIRO, lo informado por la Unidad de descentralización –Junta Local CHAMIZO- y Departamento de Administración -Supervisión Técnica de Tránsito y Tránsito y Transporte-. 2)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.126/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04485. NÉSTOR LÓPEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES N° 42 Y 165 DE LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Oficina de Contribución y Patente -act. N° 15. ATENTO: A lo sugerido por Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 17 y 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1), de la Resolución N° 12.691/19, de fecha 14 de febrero de 2019, declarando prescripto el derecho al cobro de la contribución inmobiliaria respecto del padrón N° 42 de localidad Independencia, por el período que va hasta el año 2012 inclusive. 2)ESTABLECESE que el solicitante es beneficiario del régimen de facilidades de acuerdo a lo informado por la Oficina de Contribución y Patente en actuación N° 22, situación que

deberá tenerse en cuenta al momento de regularizar el período no prescripto. 3)REINGRESE al Departamento de Hacienda, a fin de notificar al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2013 a la fecha, por el padrón N° 42 y estarse a lo dispuesto por el numeral 2) de la citada resolución en cuanto al padrón N° 165, dándose nueva vista. 4)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 14.127/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00918. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SE SOLICITA COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO SR. FABRICIO MOREIRA FICHA N° 9971. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 13853/19 por la cual se le otorga la compensación del 30% al funcionario Sr. Fabricio MOREIRA, y por Resolución N° 13.982/19 que dispone su traslado al Departamento de Vialidad, al no existir vacantes ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de mejor Servicio motivan el traslado del funcionario. Que la compensación se le otorga en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Decreto JDF 24/96. Que las consideraciones hechas ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 13.982/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.128/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01265. SERVICIOS VARIOS. REGULARIZACIÓN. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 13.918/19 por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios al funcionario Dagoberto VARELA manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe vacante en el cargo y grado otorgado, conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos. CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 14.129/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02321. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 10 de la firma DEMOCRACIA (publicidad), por un importe de \$ 14.640. RESULTANDO: Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió

con el procedimiento de compra. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.130/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02325. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 325 de la empresa Heraclio LABANDERA (asesoramiento técnico) por un importe de \$ 50.520. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos de asesoramiento técnico a los proyectos promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.131/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02326. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 553 de la firma Institución Deportiva BOQUITA (mant. y seguridad) por un importe de \$ 743.661; factura N° 9876 de la firma Rodolfo ALOY (ases. Técnico) por un importe de \$ 68.613 y factura N° 152 de la firma Dani CABRAL (ases. técnico) por un importe de \$ 24.051. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentran vigentes los contratos correspondientes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados al mantenimiento de los diferentes programas promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 14.132/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02295. PROSECRETARIA. JUZGADO DE PAZ DPTAL. DE FLORIDA CITA A CONCILIACIÓN PREVIA EN LOS AUTOS CARATULADOS”LAYERA ORREGO MARCELO C/IDF FICHA N° 492-489/2019”. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer en la audiencia de conciliación prevista por el Juzgado de Paz Departamental de FLORIDA, para el próximo 22 de agosto, conforme a la documentación agregada en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. 3)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 14.133/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02292. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 12736 de la firma DEMOCRACIA (publicidad) por un importe de \$ 7.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios con el fin de mantener informada a la población del quehacer de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.134/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02232. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE EXTENSIÓN HORARIA Y QUEBRANTO DE CAJA PARA LOS FUNCIONARIOS SR. RAÚL BOSQUE FICHA N° 11636 Y SRA. JESSICA D'ELIA FICHA N° 11639. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota del Sr. Coordinador del Hipódromo anexa en act. N° 1-, solicitando otorgar compensación por extensión horaria (8 horas diarias) por lo que corresponderá que perciban la compensación del 15% por Mayor Dedicación y se les pague el quebranto de caja correspondiente, a los funcionarios Sr. Raúl BOSQUE -Ficha N° 11636- y Sra. Jesica D'ELIA -Ficha N° 11639-, a partir de la renovación de sus contratos, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los funcionarios Sres. Raúl BOSQUE -Ficha N° 11636- y Sra. Jesica D'ELIA -Ficha N° 11639-, a realizar régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%. 2)DISPONER el pago del quebranto de caja correspondiente a los funcionarios mencionados en el numeral 1), por cumplir los mismos tareas como cajeros en la Agencia Hipódromo y Casino, debiendo informar mensualmente al Departamento de Hacienda -Liquidación de Haberes-, los días que efectivamente realizaron dicha tarea. 3)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, para conocimiento y notificación de los funcionarios. 4)CONTINÚE a los Departamentos de Vialidad y Hacienda, para su registro y conocimiento y demás efectos correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.135/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02246. OFICINA SERVICIOS VARIOS. FUNCIONARIOS. VISTO: Que se solicita la prórroga de los contratos de los funcionarios zafrales afectados al Departamento de Servicios Varios. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado los funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente siendo necesarios sus servicios para dar cumplimiento a los cometidos del Área. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios en carácter zafral:- Sra. Mary BUFFA Ficha N° 15289; María ALANIS Ficha N° 15290; Sr. Cono RECALDE Ficha N° 15291; Sr. Juan MAÑANA Ficha N° 15295; Sr. Washington ICASURIAGA Ficha N° 15296; Sr. Alejandro HERNÁNDEZ Ficha N° 15298; Sra. Analía PIÑEYRO Ficha N° 15301; Sra. María CABRERA Ficha N° 15304; Sr. Malcolm SÁNCHEZ Ficha N° 15305, en las mismas condiciones, desde su vencimiento y por el plazo de seis meses, manteniendo las

compensaciones oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos – y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento del Departamento de Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.136/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02204. MÓNICA CAMEJO. SOLICITUD DE CORTE DE CALLES, PERMISO ARMADO STAND Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MISMOS (RAID CHAMIZO). RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR el corte de calles así como la instalación de kioscos en las sendas indicadas en anexo de actuación N° 1 de la localidad de CHAMIZO, con motivo de celebrarse una nueva edición del Raid Hípico Federado “CHAMIZO DE A CABALLO”, organizado por el Club de Abuelos LOS FACUNDOS del lugar, entre los días 21 y 22 de setiembre próximos. 2)ESTABLECER que en relación a la colaboración por instalación de kioscos se deberá de cumplir con el reglamento vigente -Expediente Administrativo N° 2009-86-001-02749, previa acreditación de lo devengado a través de recibo emitido por Recursos Varios. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 14.137/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02069. ALICIA WALLERSTEIN ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL “PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ”. EXTENSIÓN HORARIA DE LA FUNCIONARIA LUCÍA SEQUEIRA FICHA N° 11425. VISTO: Que la encargada de la Biblioteca Municipal, solicita extensión horaria para la funcionara Lucía SEQUEIRA, Ficha N° 11425, por falta de personal. RESULTANDO: Que la Dirección de Cultura, debido a reingeniería llevada a cabo en el

área, donde se han realizado movimientos de funcionarios, se ha producido un déficit de personal en la biblioteca Prof. Ariosto FERNÁNDEZ, que carece de personal para abordar todos sus cometidos, motivo por el cual solicita la funcionaria Lucía SEQUEIRA (Ficha N° 11.425), pase a régimen de 8 horas (15%). CONSIDERANDO: Que resulta imperiosa la necesidad de contar con recursos humanos con mayor extensión horaria, para una mejor resultancia de la demanda de los trabajos proyectados. ATENTO: Que se entiende necesario para el óptimo funcionamiento de la citada área, acceder al planteamiento efectuado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Lucía SEQUEIRA Ficha N° 11.425, realice régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%, a partir de su notificación, conforme a lo solicitado en actuación N° 4, por la Dirección de Cultura. 2)PASE al Departamento de Cultura para su notificación y demás efectos. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Administración, para su cumplimiento, registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.138/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01060. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. TENIENDO EN CUENTA EL AVANCE QUE SE VIENE LLEVANDO A CABO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS 2030 A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE DIFUNDIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO, SE SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA MR.WOLF A ESOS EFECTOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Teofanis ZITTO CABRERA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de

disponibilidad den el objeto de imputación y que por otra parte el contrato fue ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios técnicos externos de asesoramiento en el marco del Plan Estratégico FLORIDA 2030, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga conforme a lo expresado en resolución N° 13.404/2019. =====
RESOLUCIÓN N° 14.139/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02256. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, en el que se solicita la renovación contractual en carácter de zafral de la funcionaria Sra. María Noelia MARTÍNEZ PACHECO Ficha N° 15306. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de contar con recursos humanos en el interior del departamento, más precisamente en la localidad de CARDAL. CONSIDERANDO: Que la valoración de desempeño ha sido clasificada como satisfactoria, demostrando buena disposición y desempeño respecto a las tareas asignadas. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato zafral que se mantienen con la Sra. María Noelia MARTÍNEZ PACHECO Ficha N° 15306, a partir de su vencimiento y por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización – Oficina

Administrativa de Cardal-. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización , archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.140/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02222. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, en el que se solicita la renovación en carácter de zafrales de los funcionarios Sres. Matías GALLERO Ficha N° 15300, Néstor LÓPEZ Ficha N° 15302 y Juan GALLERO Ficha N° 15303. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de contar con recursos humanos en el interior del departamento, más precisamente en la localidad de 25 DE AGOSTO. CONSIDERANDO: Que la valoración de desempeño ha sido clasificada como satisfactoria, demostrando buena disposición y desempeño respecto a las tareas asignadas. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos zafrales que se mantienen con los Sres. Matías GALLERO Ficha N° 15300, Néstor LÓPEZ Ficha N° 15302 y Juan GALLERO Ficha N° 15303, a partir de su vencimiento y por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de 25 DE AGOSTO. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización , archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.141/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS



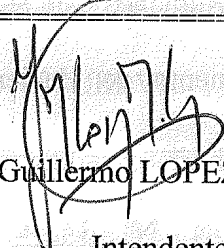
PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto a la necesidad de contar con recursos humanos, en el marco del convenio que esta Intendencia formalizó con el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. ATENTO: A lo expresado y a los satisfactorios antecedentes con que se cuentan.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo la modalidad arrendamiento de servicios, del Sr. Jhonatan Daniel CAITANO MÁRQUEZ, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos y por un plazo de tres meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su conocimiento y elaboración de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, para su registro. 4)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Espacios Públicos. =====

EN este estado, siendo el día ocho de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ
Intendente